

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0441.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandante no ha realizado las diligencias pertinentes para la notificación a la codemandada SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. S&C EN LIQUIDACIÓN, a la dirección: carrera 16 No. 19-28 oficina 206 de la ciudad de Armenia, Quindío.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

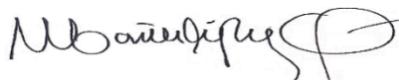
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 213

Visto el informe secretarial que antecede se requiere a la parte demandante dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARLOS JULIÁN CARDONA PELAEZ en contra de SERVICIOS Y TELECOMUNICACIONES S.A EN LIQUIDACIÓN y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., para que proceda a realizar la notificación a la primera sociedad, por correo certificado a la siguiente dirección, carrera 16 No. 19-28 Oficina 206 de la ciudad de Armenia, Quindío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 023 de marzo 2 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA